ORDENANZA N° 3468

VISTO:

La solicitud del Departamento Ejecutivo de Ratificación del Contrato de Ejecución Artística intransferible, de fecha 14 de agosto de 2025, celebrado entre la Municipalidad de Morteros y el Sr. Ulises Bueno representado en ese acto por Ariel Capozucca, y

CONSIDERANDO:

I) Que el presente contrato tiene por objeto la presentación del artista con formato de banda, el día 09 de noviembre de 2025, en el evento "Baile de Ulises Bueno", Ubicado en el Predio del Ferrocarril, Bv. Belgrano esquina Bv. Sarmiento, Morteros, Córdoba.-

II) Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo, atento a lo dispuesto por el artículo cuadragésimo tercero (Artículo.43°) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Morteros.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, e**n uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- RATIFIQUESE el Contrato de Ejecución Artística intransferible, de fecha 14 de agosto de 2025, celebrado entre la Municipalidad de Morteros y el Señor. Ulises Bueno representado en ese acto por Ariel Capozucca, cédula de identidad N°31.218.631, que como Anexo se acompaña en cinco (5) fojas útiles, como parte integrante de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2 ° .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA _____